

CIRCULAR INFORMATIVA No. 102

CLAA_GJN_MEG_102.23

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023.

Asunto: Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de mantenerlos informados, se les hace del conocimiento que el día de hoy **21 de julio de 2023** se publicó en el Diario Oficial de la Federación información relevante en materia de comercio exterior, del cual se presenta a continuación:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

- **AVISO por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos.**

En el punto PRIMERO del Aviso, se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Programas IMMEX) suspendidos por la falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el artículo 11, fracción III, inciso c), del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), conforme a lo previsto en el artículo 25, párrafos segundo y tercero, fracción I, de dicho Decreto.

Asimismo, en el punto SEGUNDO del Aviso señala que de conformidad con el artículo 25, párrafo segundo, del Decreto IMMEX, las empresas citadas en el punto Primero del Aviso tendrán hasta el último día hábil del mes de agosto de 2023, para:

- I. Presentar el reporte anual respecto del total de las ventas y de las exportaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, al que se refiere el artículo 25 del Decreto IMMEX.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 102

CLAA_GJN_MEG_102.23

- II. Cumplir con el requisito a que se refiere el artículo 11, fracción III, inciso c) del Decreto IMMEX, según corresponda.

Cabe mencionar, que en el punto TERCERO del Aviso establece que la Secretaría de Economía dejará sin efectos la suspensión de los Programas IMMEX a que se refiere este Aviso, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en el que la empresa correspondiente dé cumplimiento a lo previsto en el punto Segundo del instrumento y en el plazo establecido en el mismo.

En caso de que la empresa con Programa IMMEX suspendido no dé cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, se cancelará definitivamente dicho Programa a partir del 1 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25, segundo párrafo del Decreto IMMEX.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, **durante el período comprendido del 22 al 28 de julio de 2023.**

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 102

CLAA_GJN_MEG_102.23

- **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, **durante el período comprendido del 22 al 28 de julio de 2023.**

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, **durante el periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023.**

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 102

CLAA_GJN_MEG_102.23

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 12, fracciones IV, X y XXIX y 32, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 25, 29 y 30 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de junio de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el fomento y operación de la Industria Maquiladora de Exportación, y que mediante reforma publicada el 1 noviembre de 2006 en el mismo órgano de difusión oficial se denominó Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), cuyo objeto es fomentar y otorgar facilidades a las empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación para realizar procesos industriales o de servicios a mercancías de exportación y para la prestación de servicios de exportación, mismo que se ha modificado mediante diversos dados a conocer en el referido órgano de difusión oficial el 16 de mayo de 2008, el 24 de diciembre de 2010, el 6 de enero y el 28 de julio de 2016, el 5 de octubre de 2017, el 10 de abril, el 20 de septiembre y el 20 de diciembre de 2019, el 24 de diciembre de 2020, el 17 de mayo de 2021 y 18 de noviembre de 2022;

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto IMMEX, los titulares de un programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Programa IMMEX) están obligados a presentar un reporte anual a la Secretaría de Economía, respecto del total de las ventas y de las exportaciones, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el último día hábil del mes de mayo del año que corresponda;

Que el artículo 29 del Decreto IMMEX señala que la Secretaría de Economía verificará anualmente que las empresas con Programa IMMEX cumplan con lo previsto en el artículo 11, fracción III del mismo Decreto, es decir, que las empresas con Programa IMMEX cuenten con: a) certificado de firma electrónica avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT); b) Registro Federal de Contribuyentes activo; c) que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo del Programa IMMEX estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes; d) que cuenten con el documento que acredite que no se encuentran en los listados de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69 y, e) tener opinión positiva vigente expedida por el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales del solicitante en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del CFF;

Que cuando el reporte anual no se presente dentro del plazo señalado en el artículo 25 del Decreto IMMEX o no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en su artículo 11, fracción III, se suspenderá el beneficio de importar temporalmente las mercancías autorizadas en el Programa IMMEX, en tanto no se subsanen dichas omisiones, y

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto IMMEX, la Secretaría de Economía debe publicar en el Diario Oficial de la Federación los nombres de los titulares y números de Programas IMMEX suspendidos, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NÚMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN SUSPENDIDOS

Primero. Se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Programas IMMEX) suspendidos por la falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el artículo 11, fracción III, inciso c), del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), conforme a lo previsto en el artículo 25, párrafos segundo y tercero, fracción I, de dicho Decreto, que a continuación se señalan:

I. Por falta de presentación del reporte anual:

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	350	2015	GIN070124TK1	"GM INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.
IM	82	2006	AGR000711G26	AGRIBURR, S.A. DE C.V.
IM	453	2015	ABA1502259J1	AGRICOLA BARANZINI, S. DE R.L. DE C.V.
IM	176	2015	SPR850210C29	AGRICOLA LA GRULLITA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	498	2011	AMA1103244A9	AGRICOLA MAOR, S. DE R.L. DE C.V.
IM	300	2014	AOR140217TS7	AGRICOLA ORQUI, S.A. DE C.V.
IM	50	2016	APT92091479A	AGRICOLA PARALELO 38, S.A. DE C.V.
IM	239	2006	AST970929GW2	AGRICOLA SANTA TERESA, S.A. DE C.V.
IM	415	2014	AYA00102626A	AGROACUICOLA DEL YAQUI, S.P.R. DE R.L.
IM	414	2014	AGR021002U58	AGROJIO, S.P.R. DE R.L.
IM	101	2006	AIM001016BK5	AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	212	2022	ATM160105SBA	AISIN TAKAOKA MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	240	2022	APS150408C61	ALCANCE P S D ESPECIALES, S.A. DE C.V.
IM	114	2012	AMU110825KU5	ALIANZA MUEBLERA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	101	2021	AIT110525L8A	ALIO INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	200	2006	APL031009KN6	AMERICA'S PLATING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	224	2022	ABP091208898	ANCHOR BAY PACKAGING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	158	2021	PGA2106247Q0	ANGEL MFG MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	74	2007	AIM061020QQ2	AOI INDUSTRIES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	222	2022	AST200820T94	ASSA STEEL, S.A. DE C.V.
IM	647	2013	APA130218G48	ASTRON PACKAGING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	66	2022	AAM200827RE8	ASYS AUTOMATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4950	2006	ATE760527BJA	AUTO TEC, S.A. DE C.V.
IM	118	2009	AEL090127DG3	AVJ ELECTRONICS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	288	2011	AAP110221N9A	AYD APPAREL, S.A. DE C.V.
IM	720	2008	ACO071219F51	AZ COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5589	2006	BBR9404182L7	BAJA BRONCES, S.A. DE C.V.
IM	77	2020	BPI190110BD2	BAKER PARTS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5219	2006	BBM030717IE9	BANA BOX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	19	2021	BMS19091041A	BESPOKE MAQUILA SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	33	2021	BLE120412IA2	BEST LEATHER, S.A. DE C.V.
IM	217	2015	BAL121211KS7	BJ ALUCAM, S.A. DE C.V.
IM	86	2016	BSL1511239D8	BOLIM SLT, S. DE R.L. DE C.V.
IM	215	2022	CCA9607194N6	CAFETALERA EL CARMEN, S.A. DE C.V.
IM	123	2021	CBM180320DJ0	CAMEL BATTERY MX, S.A. DE C.V.
IM	524	2010	CSU080310HB5	CANNATUTLAN SUCRET, S. DE R.L. DE C.V.
IM	589	2006	CRE7712179M5	CARETAS REV, S.A. DE C.V.
IM	4286	2006	CJE861017DB4	CARNICOS DE JEREZ, S.A. DE C.V.
IM	111	2021	CTE130416J48	CBQ TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	741	2013	CMA130924GB5	CE MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	161	2008	CPA040625NA1	CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
IM	69	2017	CAU160126F79	CERTUS AUTOMOTIVE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	382	2018	CHI170823EW8	CI HEAVY INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
IM	5	2022	CTR1910107R3	CNP TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	375	2018	CNM990504RM5	COLORES NATURALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	185	2022	CCA200601R10	COMPONENTES, CABLES, ARNESES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IM	368	2006	CAI010820769	CORPORACION AGRICOLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	123	2010	FVS100216574	CORPORATIVO INDUSTRIAL TRACTOKAM, S.A. DE C.V.
IM	42	2022	CEC200701ES4	CORSAIR ELECTRICAL CONNECTORS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	27	2021	CDR1302145N2	COTTON DREAMS, S. A. P. I. DE C.V.
IM	167	2022	CPR161110816	CPP PRODUCTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	152	2022	CME990108BG2	CTDI MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3	2020	CAP151103RP5	CTR AUTOMOTIVE PARTS NORTHAMERICA, S.A. DE C.V.
IM	84	2019	CFA161114L28	CUSTOM FACTORY, S.A. DE C.V.
IM	267	2022	DTO04081942A	DASH TOYS, S.A. DE C.V.
IM	470	2009	DME090805JB5	DDCAM MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	74	2018	DRE0103073Q8	DESTILADORA REFUGIO, S.A. DE C.V.
IM	143	2022	DVT130205U56	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA Y TENDENCIA TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.
IM	311	2014	DCM130212PQ9	DOGA CNC MAQUINADOS, S.A. DE C.V.
IM	70	2020	DSO140728ICA	DOSE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	154	2018	EPR171109QF1	E6PR, S. A. P. I. DE C.V.
IM	460	2014	ESR081001M75	ECORECIKLA SERVICIOS DE RECICLAJE MIXTOS, S.A. DE C.V.
IM	788	2006	EDM000828J31	EDM, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3751	2006	EME960527IC3	ELBECK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	529	2015	ELE1511233R8	ELECTROFIME, S. DE R.L. DE C.V.
IM	81	2021	EML1902158W0	EMLINQ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	270	2008	ECF000804B9A	EMPACADORA DE CARNES DE FRESNILLO, S.A. DE C.V.
IM	269	2011	EDE950804CB2	EMPACADORA EL DERBY, S.A. DE C.V.
IM	364	2018	ECM981118UN7	EMPAQUES DE CARTON MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	2829	2006	ESA881215BR5	EMPRESA SAHARA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	232	2013	EMK111104MV9	ENERGIA MK KF, S.A. DE C.V.
IM	223	2017	ENG1005182F3	ENGPACK, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5276	2006	ESU8907176P6	ESCOBERA SUPREMA, S.A. DE C.V.
IM	5280	2006	EUM930914I24	ESTRUCTURAS UNIVERSALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	254	2022	EIN190321RV4	EVACOLORS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	71	2018	TME1706139Y3	EVERWIN-TUTAMEN, S. DE R.L. DE C.V.
IM	137	2009	ETA090209GT2	EXPORT TAJOMA, S.A. DE C.V.
IM	785	2006	ECS990506LJ7	EXPORTADORA DE CITRICOS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	824	2006	ELI0005111U2	EXPORTADORA LIZARRAGA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2837	2006	FAN870311EE6	FANOSA, S.A. DE C.V.
IM	70	2017	FSM150714J57	FERPER SPRINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	239	2022	FDM060802J54	FLEXIBOLSAS Y DISENOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	241	2022	FTR1707241Y8	FORMATION 3, S.A. DE C.V.
IM	41	2019	FAP180830LW2	FORTEM APPAREL, S.A. DE C.V.
IM	181	2019	FWM710618V44	FOSTER WHEELER MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	4360	2006	FAV940614HM8	FREDDIE AVILA, S.A. DE C.V.
IM	19	2016	FRU151110481	FRUTA-EXPORTA, S.A. DE C.V.
IM	140	2016	FMA1603188C3	FUNAI MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	282	2018	GPL160301I14	G-3PL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	254	2017	GPM170223955	GALIL POLISHING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	262	2022	GMA210426L55	GG MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	131	2017	CGU160830UI4	GISSING GUANAJUATO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	47	2022	GME200812MMA	GISSING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	228	2013	GCT1108113N9	GLOBAL CARBON TEAM, S.A. DE C.V.
IM	690	2013	GFE130607AZ0	GLOBAL FEATHER COMPANY, S.A. DE C.V.
IM	324	2015	GAM150516GPA	GRUPO AQUA MED, S.A. DE C.V.
IM	312	2015	GCA130920GKA	GRUPO CELO Y APOLO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	254	2018	GNO8912288K7	GRUPO NORT, S.A. DE C.V.
IM	1796	2006	PAM040126J37	GUALA CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	56	2022	GTE200618B76	GUMI TECH, S.A. DE C.V.
IM	124	2017	HTM101130FS0	HANKOOK TIRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	6	2022	HAG151201HRA	HERMOSA AMAZING GRACE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	130	2017	HAR060609SJ0	HORTALIZAS ARGAMAN, S. A. P. I. DE C.V.
IM	93	2018	IAC171129UC9	IISMX DE ACUÑA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2959	2006	ICM000518JL6	IMAGE CASTING MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	179	2019	IAA090401T97	INDUSTRIA ARMADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
IM	439	2010	IPD040210MJA	INDUSTRIA DE PLASTICOS DELQUIN, S.A. DE C.V.
IM	1181	2006	IAP6909095M0	INDUSTRIAS APSON, S.A. DE C.V.
IM	150	2013	IOR120324U3A	INMOBILIARIA ORQUI, S.A. DE C.V.
IM	501	2013	ICC0905148G5	INTERCONTINENTAL DE COMPOSITES Y CERAMICAS A2, S.A. DE C.V.
IM	4812	2006	ISI920108T5A	INTERNATIONAL SILKSCREEN, S.A. DE C.V.
IM	30	2015	IYE081216P82	INYECCION Y ESPUMADO AUTOMOTRIZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3018	2006	JGS020701TY0	IQOR GLOBAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	235	2014	IME080910AC9	ISCAVO MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	722	2012	KFA121005AL1	K FASHION, S. DE R.L. DE C.V.
IM	435	2016	KGM151106SR7	KAZ GUANTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	263	2022	KSL2206024N0	KUKA SLEEP, S.A. DE C.V.
IM	93	2015	LEM040607JT0	L.T. EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	1429	2006	LME010709815	LATINREP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	108	2022	LME201214V90	LEADGO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	164	2019	LET111205TD5	LETPACK, S. DE R.L. DE C.V.
IM	607	2014	LPA131120Q76	LITOFORMAS PRINTING & PACKAGING, S.A. DE C.V.
IM	53	2019	LAM960902IZ6	LLAVES ALTUNA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	345	2018	LCO071025ER3	LOGSTAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
IM	614	2014	LIM030530PM0	LOWE INDUSTRIAL MATERIALS, S.A. DE C.V.
IM	192	2008	LME000131667	LUAR METALES, S.A. DE C.V.
IM	89	2021	MAL160711I48	MANUFACTURAS ALPASO, S.A. DE C.V.
IM	502	2013	MGO111013GP8	MANUFACTURAS GOCH, S. DE R.L. M.I.
IM	195	2013	MRE920409S39	MAQ REY, S.A. DE C.V.
IM	179	2011	MSS1008275T5	MAQUILA SMART SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	294	2010	MFN031210AT9	MAQUILADOS FRONTERIZOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	65	2016	MMI120426144	MAQUINADOS Y MULTISERVICIOS INTEGRALES LEME, S.A. DE C.V.
IM	24	2022	MSI200324H31	MAQUINADOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES MEÑOS, S.A. DE C.V.
IM	119	2018	MAG180312DK1	MASTERPIECE ART GALLERY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	358	2018	MPI1606037M5	MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
IM	235	2009	MSM081124JLA	MAYA STEEL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	1478	2006	MAY890223QBA	MAYABTUN, S.A. DE C.V.
IM	225	2022	MLS220527CX2	MCE LIFECYCLE SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	208	2021	MEC070803FVA	MECFA, S.A. DE C.V.
IM	54	2022	MIN1304125Q8	MEINS INDUSTRIES, S. DE R.L. M.I.
IM	298	2006	BIB811119TY6	METALIA MS, S.A. DE C.V.
IM	80	2022	MEX201118673	MEXKET, S. DE R.L. DE C.V.
IM	179	2022	MPL211112L59	MEXUS 4PL, S.A. DE C.V.
IM	522	2015	MMS920128TS3	MICHELIN MEXICO SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	101	2014	MME131105MJ1	MICROLADD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	68	2008	MAS960820190	MINERA ALAMOS DE SONORA, S.A. DE C.V.
IM	402	2013	MMB9407012U7	MINERA Y METALURGICA DEL BOLEO, S. A. P. I. DE C.V.
IM	300	2017	MKO100615RE0	MINERALES KORIMA, S.A. DE C.V.
IM	98	2018	MAR680917DFA	MINERALES Y ARCILLAS, S.A. DE C.V.
IM	3959	2006	MVI020808PNA	MODA VICTORIA, S.A. DE C.V.
IM	349	2013	MVT0411099H1	MODULAR VANITY TOPS, S.A. DE C.V.
IM	3926	2006	MLI830509AH4	MUEBLES LIZ, S.A. DE C.V.
IM	425	2010	MLO040816VA1	MULTILIN LOGISTICS, S.A. DE C.V.
IM	252	2014	NSM130527779	NHK SPRING MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3208	2006	NPM031113690	NICHOLAS PLASTICS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	461	2015	NPL140814E46	NUCLEUS PLASTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	159	2022	NUI191012TD1	NUEVE UNO INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
IM	192	2021	NMP2007089R7	NUWHIRL MP, S.A. DE C.V.
IM	356	2011	NYL950907RK4	NYLTEK, S.A. DE C.V.
IM	33	2022	OIM1701312I0	OGAWA INDUSTRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	41	2007	USM070515241	OJINAGA ROMU, S. DE R.L. DE C.V.
IM	68	2019	OTV101227JD4	OPERADORA Y TRANSFORMADORA VIG, S.A. DE C.V.
IM	106	2019	PPO181107SN8	PACIFIC POLYMER, S. DE R.L. DE C.V.
IM	228	2018	PME891109767	PANDUIT MEXICO, S. EN N.C. DE C.V.
IM	254	2007	PGR040506N8A	PARADOX GLOBAL RESOURCES, S.A. DE C.V.
IM	143	2010	PAR0910229P5	PARADOX-XINGYE, S.A. DE C.V.
IM	266	2018	PAR930629V16	PARRES, S.A. DE C.V.
IM	419	2016	PME111005LEA	PAWOTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	310	2016	PEN1510153Z3	PENPACK, S. DE R.L. DE C.V.
IM	505	2014	PMI000425F81	PESQUERA LA MIRADA, S.A. DE C.V.
IM	148	2017	PWO1605239E3	PG WOOD, S. DE R.L. DE C.V.
IM	370	2015	PLA140805R54	PLAINNOVA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4861	2006	PGM941013DMA	PLASTICO GIGANTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	273	2022	PCA200921NX6	PLASTICOS DE CA., S. DE R.L. DE C.V.
IM	92	2019	PIM110905H78	PLASTICOS DE INGENIERIA MEXICANOS, S.A. DE C.V.
IM	1794	2006	PAL7604065T6	PLASTICOS Y ALAMBRES, S.A. DE C.V.
IM	438	2014	PIM110707S44	PLATINADOS INDUSTRIALES DE MATAMOROS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	230	2013	POP0205208S8	POPAPRE, S.A. DE C.V.
IM	193	2021	PCV201015QJ5	POWDER COATING VID MEX, S.A. DE C.V.
IM	133	2022	PIN200921AA7	PROCESADORA LA INCOMPARABLE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	118	2022	PAM201119NS9	PROMA AUTOMOTIVE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	177	2022	PLA210817QM8	PROTEC LATAM, S. DE R.L. DE C.V.
IM	597	2012	PAN120814KD7	PROVEEDORA AMBIENTAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
IM	550	2011	PDP970514UQ9	PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S.A. DE C.V.
IM	144	2019	QTA080908K31	QET TECH AEROSPACE, S.A. DE C.V.
IM	332	2016	QUI0105023X3	QUIBISA, S.A. DE C.V.
IM	3308	2006	R&J060912UY2	R & J DE SONORA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	4899	2006	SPR880526E61	RANCHO LA CANDELARIA, S.P.R. DE R.I.
IM	223	2022	SME931019523	RB SALUTE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	189	2017	RDS170322MX0	RDSM, S. DE R.L. DE C.V.
IM	574	2014	RBN1406057D8	RECICLADOS BAJA NW, S.A. DE C.V.
IM	18	2021	RTE1708044C0	RECIMTY TECH, S. DE R.L. DE C.V.
IM	66	2019	RME1212128Y3	RECMAT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2	2019	RRG1805032U6	RECO RECYCLING GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
IM	68	2021	RCI0703096S5	RECOLECTORA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V.
IM	352	2016	RMO160108IW5	RECUBRIMIENTOS Y MOLIENDA, S.A. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	270	2018	RCI1411223RA	RENOVA CHATARRAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IM	498	2014	RIN140306720	REUSE INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
IM	358	2015	RTE1506152D1	REVIVE TECH, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2025	2006	RMA991025IW5	RGF MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	238	2007	RMM070207ND4	RJ MACHINE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5386	2006	RNO9907126T0	ROMEX DE NOGALES, S.A. DE C.V.
IM	209	2022	RME201127KL5	ROSENBERGER MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	431	2016	SAR150925QY4	S & R LOGISTICA DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	17	2022	SGG960304UE3	SAINT-GOBAIN SOPORTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
IM	64	2008	SPR030710U97	SAN PEDRO RESOURCES, S.A. DE C.V.
IM	87	2020	SPE180703446	SAVI PRECISION ENGINEERING, S. A. P. I. DE C.V.
IM	3400	2006	SMP010102L38	SEAL AND METAL PRODUCTS OF LATIN AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	246	2022	STO2111234L5	SENIX TOOLS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	443	2010	SPI001121E78	SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES DE PRECISION, S. DE R.L. DE C.V.
IM	118	2013	SWA0912245F9	SHOWER WALLS, S.A. DE C.V.
IM	218	2022	SME111115840	SIGMAQ MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	175	2021	SMX190725RT8	SITEXPERT MX, S.A. DE C.V.
IM	265	2022	SME2206034P7	SKYJACK MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	77	2013	SIN020724LW4	SMART INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
IM	2191	2006	SPR760827NN9	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.I. EL PARRAL, SIN TIPO DE SOCIEDAD
IM	42	2021	SIE1805146J6	SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPO & METROLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	31	2019	SLI180226GJ7	STACHE LION, S.A. DE C.V.
IM	488	2013	SME890901KH0	STAHL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	199	2021	SCE160112B86	STONE CER, S.A. DE C.V.
IM	509	2014	STM130926AI7	SUNCALL TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	44	2019	STG130306G42	SW TRADING GROUP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	320	2016	SYN160719S28	SYNERFOAM, S. DE R.L. DE C.V.
IM	248	2016	TAL900924QN3	TAOS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
IM	68	2007	TCO061114PDA	TARIMAS Y CONTENEDORES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	330	2008	TFI080130JT9	TCC FRAME INC, S.A. DE C.V.
IM	41	2010	TAS070814C73	TECHNICAL ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.
IM	165	2018	TME180316GN4	TECSHAPES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	49	2014	TFR131205146	TERMOFORMADOS DE LA FRONTERA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	714	2013	TMA080813L42	TN MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	180	2022	TME2109308D7	TOPBAND MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	137	2010	TPM100121F33	TOPLINE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2333	2006	TRA9605106MA	TRANSTEX, S.A. DE C.V.
IM	342	2013	TAM120903HG8	TRITECH AUTOPARTS MEXICANA, S.A. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	5557	2006	TMA8310176N3	TROQUELES Y MATRICES, S.A. DE C.V.
IM	29	2020	TUT831121G91	TUTSI, S.A. DE C.V.
IM	4687	2006	ULM980202LC6	UGCOM, S.A. DE C.V.
IM	440	2016	VTR1111106T7	VALORA TRADING RECYCLING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	80	2021	VTM1809047F8	VEM TOOLING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3496	2006	VFE860401KY4	VICENTE FERNANDEZ, S.A. DE C.V.
IM	203	2012	VFL911218JWA	VIÑEDO LA FLORIDA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	221	2022	VLA220215AV3	VISHAY LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3079	2006	M&S020130A92	WILLIAMSTON PRODUCT INC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	111	2008	WTE070612QC5	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	52	2013	YGO101228611	YELENA'S GOLDEN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	251	2016	YIA141118768	YOKOHAMA INDUSTRIES AMERICAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

- II. Por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 11, fracción III, inciso c) del Decreto IMMEX y, como consecuencia de ello, por la falta de presentación del reporte anual previsto en el artículo 25 del mismo ordenamiento:

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	133	2016	UCO140508GV2	1 COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
IM	384	2010	IPG970717QU9	ABSORMEX CMPC TISSUE, S.A. DE C.V.
IM	382	2015	AAM0911198B8	AGRICOLA AMIGO, S.P.R. DE R.L.
IM	185	2007	BAJ0605247FA	AGRICOLA DH&G, S. DE R.L. DE C.V.
IM	209	2014	ANG1102098M8	AGRICOLA NUEVA GENERACION, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	453	2008	APR9602061G8	ALKON PRODUCTS, S.A. DE C.V.
IM	151	2006	AME900327GB9	ALOECORP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	246	2006	ATL030407BQ5	ALTIMA TEXTIL LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	426	2015	ADM111215BS6	AM DL MRO JV, S. A. P. I. DE C.V.
IM	642	2013	ARI860219LQ7	ARISTA (SOLUCIONES EN COMERCIO EXTERIOR), S.A. DE C.V.
IM	454	2009	AGU850430M21	ARTES GRAFICAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
IM	272	2010	BPL061007EA0	B PLUS, S.A. DE C.V.
IM	332	2018	BTR150522JX7	B&I TRADERS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	3612	2006	BIV971223UC4	BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V.
IM	3606	2006	BDN000515HE2	BOTAS DILIGENCIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	484	2011	CCO100922US4	CITRICOLA COUTURIER, S.A. DE C.V.
IM	595	2010	CLA081215IA6	CMT DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
IM	443	2006	CEL8505069V8	CONCRETO Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.
IM	247	2011	CON8402082V5	CONDUIT, S.A. DE C.V.
IM	588	2006	CPU921203SW5	CONFECIONES DE PUNTA, S.A. DE C.V.
IM	160	2011	CAA1006183I6	CONVE & AVS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	267	2010	CON100217LPA	CONVERXION, S.A. DE C.V.
IM	498	2009	CBM060120IZA	CORPORATIVO BD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	527	2006	CME9207024J6	CRATEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	264	2007	CMI061122TI2	CS MANUFACTURE AND INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	695	2006	DIN6906062G9	DEWIED INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	207	2021	DAM1012169A7	DIGITAL AMERICA, S.A. DE C.V.
IM	469	2012	DIN120625EK5	DLR INTERSERVICE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	16	2008	ESM900803NP2	EMPAK SPIROTALIC MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	3432	2006	TAR930728CU0	ERMENEGILDO ZEGNA, S.A. DE C.V.
IM	2833	2006	EUZ820329455	EUZKOLA, S.A. DE C.V.
IM	635	2008	GAM950911BP4	GRUPO ACEITES DEL MAYO, S.A. DE C.V.
IM	5021	2006	GFR961018BR6	GRUPO FREZA, S.A. DE C.V.
IM	10	2012	GHS081022KH9	GRUPO HIDROPONIA EL SILENCIO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	554	2009	GPE070910GN1	GRUPO PERFIMEXA, S.A. DE C.V.
IM	209	2015	HAS150407N69	HITACHI ASTEMO SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.
IM	483	2013	IDA120604P72	IMPERIAL DRAPERY & BEDDING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	315	2011	IPA860317PK3	INDUSTRIAS PRO ACERO MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	104	2018	ITM1706293G6	INDUSTRIAS TEXTILES MUÑOZ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	122	2018	ITO170725U19	INTERNACIONAL TOPAZI, S. DE R.L. DE C.V.
IM	134	2016	IGS1602021Z5	INTERNATIONAL GLOBAL SERVICE & GLOBAL GROUP INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	76	2014	JNS1402043G2	JD NORMAN DE SAN LUIS POTOSI, S. DE R.L. DE C.V.
IM	446	2007	JDI0602172X0	JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.
IM	302	2009	KCE090128866	KIOTO CLEAR ENERGY, S.A. DE C.V.
IM	341	2007	LDS070518PT3	LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5338	2006	LIQ870317BC4	LIQ-E, S.A. DE C.V.
IM	3188	2006	MVA941001GM6	MANUFACTURAS VALLE ALTO, S.A. DE C.V.
IM	5095	2006	MSD850803QM5	MAQUILADORA SAN DIEGO, S.A. DE C.V.
IM	3919	2006	MEX980320CH3	MAQUILADOS DE EXPORTACION, S.A. DE C.V.
IM	4149	2006	MCM830309UF7	MAQUINADOS Y CONTRATOS DE MANUFACTURA, S.A. DE C.V.
IM	121	2015	MPM1502138L2	MB PLUS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	247	2018	MMC040910LS1	MM GLOBAL OPERATIONS SUPPORT CENTER, S.A. DE C.V.
IM	3152	2006	MOB851017K86	MOBILIARIO, S.A. DE C.V.
IM	527	2015	MOT120806E63	MONTE OLIVA TW, S.A. DE C.V.
IM	1618	2006	MME990114LG6	MORAC MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	3192	2006	NAC940719QA3	NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V.
IM	266	2012	NVA0801235A6	NATURAL VALLEY, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	4537	2006	NIC020530DR1	NICOAK, S.A. DE C.V.
IM	60	2022	NIM170417V71	NORMAGRUP ILUMINACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	67	2010	NME031126F18	NUSANTARA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	1758	2006	NUT810508V54	NUTRESA, S.A. DE C.V.
IM	86	2012	OSL011217B48	OLEFINAS S.L.P., S.A. DE C.V.

Programa	Número	Año	RFC	Denominación o razón social
IM	1828	2006	PEC020128RUA	PECALTEX, S. A. P. I. DE C.V.
IM	1861	2006	PIN681122IZ0	POTENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	3225	2006	PAM781201CW0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.
IM	3256	2006	PLM861226IU7	PRODUCTOS LAMINADOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	5129	2006	PRI941128FK6	PRODUCTOS RICH, S.A. DE C.V.
IM	268	2009	PAG941207DV5	PROYECTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
IM	87	2015	PEM141112LK5	PROYECTOS ECOAMBIENTALES DE MEXICO, S. A. P. I. DE C.V.
IM	155	2011	PME100706TN0	PTMIMAGES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	1841	2006	PFM8306107D2	PUERTAS FINAS DE MADERA MONTE ALBAN, S.A. DE C.V.
IM	1990	2006	QSM981123FJA	QST SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	390	2010	QDE740215PF3	QUIMICA DELTA, S.A. DE C.V.
IM	1988	2006	QPU770502EW6	QUIMICA PUMEX, S.A. DE C.V.
IM	2059	2006	RTS9011269N1	RANCHO THOMAS, S.P.R. DE R.L.
IM	118	2016	RSO1305229H1	RECICLADORA SOLYMAR, S. DE R.L. DE C.V.
IM	236	2022	RBS081030IY3	RECKITT BENCKISER SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	487	2009	RME770714I22	REDUCTORES DE MEXICO, S.A.
IM	634	2013	ROL130114BT8	ROL-TECH, S.A. DE C.V.
IM	3363	2006	SEC950816RXA	SCHUNK CARBON TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
IM	284	2010	SSL100309491	SITAEI, SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.
IM	84	2011	SME100816NW9	STOPRO MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	5893	2006	TME050310J69	TECTRON METAL, S.A. DE C.V.
IM	237	2022	TRO190404TD3	TEQUILA EL ROCIO, S.A. DE C.V.
IM	186	2009	TSU970515IB0	TEQUILA SUPREMO, S.A. DE C.V.
IM	2305	2006	TMM0405185W2	TMP MANUFACTURING CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	468	2015	TST140630H54	TOYOTSU SMELTING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	104	2019	VSE180524B77	VALUE SUPPLEMENT EXTRACTS, S.A. DE C.V.
IM	58	2007	WTM0505199P0	WOCO TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Segundo. De conformidad con el artículo 25, párrafo segundo, del Decreto IMMEX, las empresas citadas en el punto Primero del presente Aviso tendrán hasta el último día hábil del mes de agosto de 2023, para:

- I. Presentar el reporte anual respecto del total de las ventas y de las exportaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, al que se refiere el artículo 25 del Decreto IMMEX.
- II. Cumplir con el requisito a que se refiere el artículo 11, fracción III, inciso c) del Decreto IMMEX, según corresponda.

Tercero. La Secretaría de Economía dejará sin efectos la suspensión de los Programas IMMEX a que se refiere este Aviso, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en el que la empresa correspondiente dé cumplimiento a lo previsto en el punto Segundo del presente instrumento y en el plazo establecido en el mismo.

En caso de que la empresa con Programa IMMEX suspendido no dé cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, se cancelará definitivamente dicho Programa a partir del 1 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25, segundo párrafo del Decreto IMMEX.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.- La Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, **Lorena Urrea García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 97/2023

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	27.92%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	5.37%
Diésel	6.13%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$1.6527
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.2685
Diésel	\$0.3990

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$4.2668
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$4.7302

Diésel	\$6.1065
--------	----------

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 22 al 28 de julio de 2023, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 98/2023

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial

sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 22 al 28 de julio de 2023.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 Kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 Kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 Kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
---------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

octanos:

b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
--	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 99/2023

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 22 al 28 de julio de 2023.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105

Zona II**Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

Zona III**Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

Zona IV**Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

Zona V**Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

Zona VI**Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.